



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 126/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR LOS INGENIEROS JAVIER VILLARREAL POSADA SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y LA ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 126/2017 CONSISTENTES EN: REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE LERDO, A PARTIR DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 08 de noviembre de 2017, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que levanta parcialmente la suspensión decretada por acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2017 de la obra: **REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE LERDO**, a partir del día 13 de septiembre de 2017, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Planeación y Evaluación, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2017-PDM-OP-240** de fecha 07 de agosto de 2017, autorizó un monto de \$ 1,394,774.04 (un millón trescientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), para la ejecución de la obra: **REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE LERDO**.
- a) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo dictamen de adjudicación directa No. 110/2017, de fecha 17 de agosto de

C



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 126/2017**

2017, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 fracción III y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

- b) Derivado de lo anterior, con fecha 18 de agosto de 2017, se celebró con el Contratista Ing. Héctor Castro Chávez, el Contrato de Obra Pública No. 126/2017, el cual tiene como objeto la obra: **REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE LERDO**, por un monto de \$1,394,774.04 (un millón trescientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 60 días naturales comprendidos dentro del periodo del 18 de agosto de 2017 al 16 de octubre del 2017.
- c) Que con fecha 12 de septiembre de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 13 de septiembre del 2017, en virtud, de que no se contaba con la autorización del INAH delegación Chihuahua, debido a que en el área de trabajo existen construcciones que aparentemente cuentan con un valor histórico, por lo tanto se hizo necesario suspender la obra.
- d) Con fecha 06 de noviembre de 2017, mediante oficios no. 401.35.14-2017/TSL/317 Y 401.35.14/2017/TSL/311, nos autoriza el centro INAH Chihuahua la licencia de obra correspondiente, para continuar con los trabajos objeto de este contrato.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° **126/2017** consistente en los trabajos de **REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE LERDO**, a partir del día 09 de noviembre de 2017, quedando como nueva fecha de conclusión de los trabajos el día 12 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Notifiquese al Ing. Héctor Castro Chávez, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 126/2017**

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Contraloría del Estado, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de noviembre de 2017.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 126/2017, RELATIVO A TRABAJOS REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE LERDO, A PARTIR DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.

*cmr